

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/413/1993.—AUTORIDAD PORTUARIA DE LA CORUÑA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-1-1993, sobre tarifa portuaria G-3-M.—29.916-E.
- 2/427/1993.—MANUFACTURAS DE ESTAÑO Y PLOMO RAMONDIN, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-2-1993 sobre desgravación fiscal.—29.917-E.
- 208.364.—IMEXPIEL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—29.918-E.
- 208.334.—Doña MARIA VEGA GODOY LEIVA y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—29.919-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada. Madrid, 1 de junio de 1993.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.355/1992.—Don DAVID GOMEZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre publicación de escalafones definitivos de la Ley de Escalas Integradas del Personal Militar Profesional de Carrera.—26.496-E.
- 5/1.350/1992.—Don FERNANDO VELAZ DE MEDRANO ECHEVARRIA contra resolución

del Tribunal Económico Administrativo Central sobre devengos.—26.497-E.

- 5/1.343/1992.—Doña MARIA DEL CARMEN ROLDAN GIL contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de complemento de destino por el carácter de la función.—26.498-E.
- 5/1.335/1992.—Don FERNANDO PAEZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de complemento de destino por el carácter de la función.—26.499-E.
- 5/1.332/1992.—Don GREGORIO DIAZ BODAS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre incompatibilidad de funciones en el sector público.—26.500-E.
- 5/1.330/1992.—Doña MARIA JOSE CARBALLIDO FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de complemento de destino por el carácter de la función.—26.501-E.
- 5/1.309/1992.—Doña MERCEDES BORT JUAN contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación de aplicación de los beneficios del título II de la Ley 37/1984.—26.516-E.
- 5/1.318/1992.—Don DIEGO GALLARDO BUENO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre reconocimiento del complemento de destino por el carácter de la función.—26.524-E.
- 5/1.319/1992.—Don MOISES GARCIA BURGUILLOS contra resolución del Ministerio de Justicia sobre reconocimiento del complemento de destino por el carácter de la función.—26.525-E.
- 5/1.321/1992.—Doña MARIA DE LAS MERCEDES VALENTIN MARTIN contra resolución del Ministerio de Justicia sobre reconocimiento del complemento de destino por el carácter de la función.—26.526-E.
- 5/1.328/1992.—Doña MARIA VICTORIA DOMINGUEZ HERMANA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre reconocimiento del complemento de destino por el carácter de la función.—26.527-E.
- 5/1.329/1992.—Don PEDRO MIGUEL SANCHEZ DE SEGURA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre reconocimiento del complemento de destino por el carácter de la función.—26.528-E.
- 5/1.311/1992.—Doña MARIA ESTHER BORQUE VALTUEÑA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre reconocimiento del complemento de destino por el carácter de la función.—26.532-E.
- 5/1.348/1992.—Don MARIANO PALOMO ESTEBAN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre petición de abono de las diferencias retributivas.—26.536-E.
- 5/1.310/1992.—Don MIGUEL FUSTER CESTER contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación de aplicación de los beneficios del título II de la Ley 37/1984.—26.540-E.
- 5/1.301/1992.—Don RODOLFO HERNANDEZ CHICOTE contra resolución del Ministerio de Justicia sobre reconocimiento del complemento de destino por el carácter de fusión.—26.572-E.

5/1.308/1992.—ANPE, SINDICATO INDEPENDIENTE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre renovación de los órganos de gobierno de los Centros de Profesores.—26.576-E.

5/1.160/1992.—Don JOSE CORDERO RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre pase a la situación de excedencia en su actividad pública secundaria.—26.580-E.

5/1.164/1992.—Don JAVIER ACERO LOPEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre derecho a percibir el complemento de destino por el carácter de la función.—26.581-E.

5/1.156/1992.—Don PABLO CASTAÑO ESTRADA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre concesión de medalla al sufriendo por la patria.—26.582-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 11 de mayo de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1410/1992.—Don JOSE LUIS FORURIA FRANCO contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre imposición de dos sanciones de suspensión de empleo y sueldo de cinco y diez días, respectivamente.—28.718-E.
- 5/1411/1992.—Doña JOSEFA FERNANDEZ DIEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre incompatibilidad en el desempeño del puesto de trabajo.—28.720-E.
- 5/1418/1992.—Doña MERCEDES SANCHEZ MOLERO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de traslados del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.—28.723-E.
- 5/1419/1992.—Don BLAS CANDIL RODRIGUEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre revisión de pensión por agravación de lesiones.—28.725-E.
- 5/1214/1992.—Don FRANCISCO PARRON JAVATO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre liquidación de atrasos por diferencias conforme a la disposición adicional 4.ª de la Ley 35/1980.—28.767-E.
- 5/1217/1992.—Don ANGEL BELLO TORQUEMADA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—28.769-E.

- 5/1226/1992.—Don ANGEL ANDRÉS RODRIGUEZ ROS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso.—28.771-E.
- 5/727/1992.—Don JUAN ENRIQUE MUÑOZ VICARIO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre escalafón definitivo de la Escala Básica del Ejército de Tierra.—28.785-E.
- 5/1983/1992.—Don PEDRO ORTIZ ORTIZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre señalamiento de pensión de jubilación.—28.797-E.
- 5/1982/1992.—Don JUAN LUIS PEREZ VILLACASTIN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre escalafón definitivo de la Escala Básica del Ejército de Tierra.—28.800-E.
- 5/1901/1992.—Doña AURORA SERRANO BLANCO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 2-7-1991 sobre convocatoria de concurso de méritos y específico, respectivamente, para la provisión de puestos de trabajo.—28.813-E.
- 5/1940/1992.—Don FERNANDO VAZQUEZ AJURIA contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre suspensión de empleo y sueldo de un mes.—28.823-E.
- 5/1936/1992.—Don SALVADOR DIAZ JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de nulidad de la resolución por la que se dispone el pase a la situación de excedencia voluntaria.—28.827-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 18 de mayo de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/2.063/1992.—Don JOSE MARIA ACEBES BARROSO contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 6-9-1991, sobre integración en las escalas de personal del YRIDA.—28.737-E.
- 5/2.073/1992.—Doña DOLORES GARCIA ALMENDROS contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 18-9-1992, sobre abono complemento de destino por el carácter de la función.—28.739-E.
- 5/2.231/1992.—Doña CARMEN FIGUEROA ZABALETA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre solicitud de pensión de viudedad por mutilado de guerra.—28.751-E.
- 5/2.219/1992.—Don FAUSTO ANTONIO VERDU ESPI contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de condición de funcionario profesional y prestaciones económicas correspondientes.—28.754-E.
- 5/2.218/1992.—Doña AMPARO LOPEZ GOMEZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre reconocimiento pensión de viudedad.—28.755-E.
- 5/2.072/1992.—Don JAVIER TURIENZO ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 30-6-1992, sobre abono complemento de destino por el carácter de la función.—28.757-E.
- 5/2.065/1992.—Doña MARIA DEL CARMEN MOMO MUEY contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha

3-9-1992, por la que se desestima recurso de reposición interpuesto contra resolución de 3-7-1992, por la que se deniega su admisión en la Administración Pública.—28.759-E.

- 5/2.040/1992.—CONFEDERACION SINDICATOS INDEPENDIENTES SINDICAL FUNCIONARIOS contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre convocatoria de concurso para provisión de puestos de trabajo.—28.760-E.
- 5/2.055/1992.—CONFEDERACION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES SINDICAL FUNCIONARIOS contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 31-7-1992, por la que se desestima recurso reposición interpuesto contra la Orden de 16-9-1991 por la que se anuncia concurso para provisión de puestos de trabajo.—28.761-E.
- 5/2.053/1992.—Don ANDRES MUÑOZ GONZALEZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 23-7-1992, sobre inscripción en el Registro de solicitantes de la Ley 37/1984.—28.762-E.
- 5/2.052/1992.—Doña MARIA VICTORIA MARTINEZ LEIVA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 22-7-1992, por la que se desestima recurso interpuesto contra resolución de la Secretaria de Estado para la Administración Pública de 21-5-1992, sobre efectividad de nombramiento para el Cuerpo general Administrativo.—28.764-E.
- 5/2.034/1992.—Don ALEJO LEAL PEREZ-OLAGUE contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 13-8-1992, sobre denegación de petición de abono de retribuciones complementarias.—28.780-E.
- 5/2.036/1992.—Don JOAQUIN MATEOS HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha, por silencio administrativo, sobre nuevo ajuste de tiempo de servicio a efectos de derechos pasivos y devengos de trienios.—28.782-E.
- 5/2.026/1992.—Doña MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre concurso de traslados entre oficiales de la Administración de Justicia.—28.784-E.
- 5/2.061/1992.—Don PEDRO LUIS ALDEA GRACIA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre nuevo ajuste de tiempo de servicio, a efectos de derechos pasivos y devengos de trienios.—28.822-E.
- 5/2.068/1992.—Don MANUEL CORREAS MENA contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 3-7-1992, sobre denegación de petición de abono de retribuciones complementarias.—28.824-E.
- Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 25 de mayo de 1993.—El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALZIRA

Edicto

Don Francisco de Asís Silla Sanchis, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alzira y su partido,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado, con el número 489/1983, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Moreno Goig y doña Amparo Gregori Signes, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera

vez, término de veinte días y tipo de tasación el bien inmueble que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 20 de septiembre de 1993, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, excepto en la consignación para tomar parte en la subasta, que será del 40 por 100 efectivo del tipo señalado, y las siguientes condiciones:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 20 de octubre de 1993, y horas de las doce de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre de 1993, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta, por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora; o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Quinta.—Sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda tipo A, de la novena planta alta, con acceso, zaguán y ascensor, sur del edificio en Alzira, avenida Santos Patronos, número 37, se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, con despensa y lavadero y solana, de una superficie útil y construida de 127 metros 19 decímetros 148,49 centímetros cuadrados, y mirándola desde la avenida, linda: Frente, con la avenida; derecha, entrando, vivienda tipo B, cajas de escalera y ascensor y patio de luces; izquierda, finca de don José Comes, y detrás, dicho patio de luces y la terraza.

Inscripción, Registro de la Propiedad de Alzira, tomo 1.060, folio 7, finca número 29.847, inscripción tercera. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Alzira a 1 de julio de 1993.—El Juez, Francisco de Asís Silla Sanchis.—El Secretario.—35.838-54.

AYAMONTE

Edicto

Don Juan Guerrero González, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace público: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de doña Carmen Cueto de la Rosa se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 183/1993, sobre declaración de ausencia de su esposo, don Vicente Márquez Núñez, natural de Isla Cristina (Huelva), hijo de José Antonio y Encarnación, de profesión Marinero, se encontraba embarcado en el buque de pesca denominado «Ribarosa Cuarto», matrícula de Huelva, folio 1331, encontrándose faenando en aguas de Angola en el mes de abril de 1989, cuando el día 17 de dicho mes y año, entre las cinco y las cinco treinta horas,

fue visto por última vez, habiendo caído presumiblemente por la borda de tal buque, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Ayamonte a 4 de junio de 1993.—El Juez sustituto, Juan Guerrero González.—El Secretario.—31.722. y 2.ª 16-7-1993

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 55/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio y otra Gómez Pérez, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Treinta y seis. Piso noveno, número 3 del portal número 33, de la urbanización «Fuenlabrada IV», en Fuenlabrada. Inscrita al tomo 923, folio 115, libro 732, finca 60.065-N, propiedad de ambos demandados.

El tipo de la subasta, es de 23.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—36.146.

LA BISBAL

Edicto

El ilustrísimo señor Juez titular don Jordi Palomer Bou, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 65/1983, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Carlos Peya Gascons, en representación de Banco Español de Crédito, contra doña Encarnación Almar Sabater, don Ramón Ferrer Almar y doña María Rosa Massanas Pinsach, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados propietarios doña Rosa Massanas Pinsach, don Ramón Ferrer Almar y doña Encarnación Almar Sabater:

1. Una mitad indivisa: Solar situado en Gerona, calle Baleares, número 8, de superficie 65 áreas 30 centiáreas 5 decímetros cuadrados, y según catastro de una superficie de 7.013 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, calle en proyecto; izquierda, finca número 20; fondo, finca número 485 de la carretera de Barcelona, y frente, calle Baleares.

Inscrita al tomo 2.250, libro 21 en Gerona, folio 30, finca número 1.442.

Importe: 3.000.000 de pesetas.

2. Una tercera parte indivisa: Rústica. Pieza de tierra campal llamada Forneches situada en el término de Gualta de cabida 54 áreas 87 centiáreas, equivalentes a 2 besanas 50 céntimos poco más o menos; que linda: Al norte, con Pelayo de Camps y José Serralles; al sur, con Francisco Codinas; al este, con el mismo señor de Camps y María Carbó, y al oeste, con Francisco Frigola.

Inscrita al tomo 1.041, libro 17, folio 188, finca número 645, inscripción quinta, del Registro de la Propiedad de La Bisbal.

Importe: 500.000 pesetas.

3. Una tercera parte indivisa: Rústica. Pieza de tierra, parte cultivada y parte yerma, con algunos olivos, en término de Fontanillas llamada «El Olivar», de 6 besanas y media o 142 áreas 18 centiáreas; que linda: Al este, con camino público de Peratallada a Torroella; al sur, con Narciso Vila, menestral de Fontanillas; al oeste con Baudilio Roura, Carlos Basó y Carlos Brunet, menestrales de Gualta, y al norte, con José Bou, propietario de Pals.

Inscrita al tomo 987, libro 15, folio 49, finca 132, inscripción duodécima, del Registro de la Propiedad de La Bisbal.

Importe: 1.250.000 pesetas.

4. Una tercera parte indivisa: Rústica. Pieza de tierra campal llamada Fornichs situada en el término del pueblo de Gualta, de cabida 2 besanas poco más o menos, o sea, 43 áreas 75 centiáreas; linda: Al este, con Joaquín Carbó, antes Francisco Carbó; al sur, con Juan Bech, antes Benito Gali; al oeste, con José Crosset, antes José Ramell, y al norte, con José Almar, antes con tierras del Estado.

Inscrita al tomo 1.041, libro 17, folio 18, finca número 622, inscripción séptima, del Registro de La Bisbal.

Importe: 500.000 pesetas.

5. Una mitad indivisa: Urbana. Heredad llamada «Torre Samsona», en término de Palau Sacosta, que comprende actualmente solamente las suertes siguientes: segunda: Un solar en el casco urbano de Gerona, calle Aragón, número 15, con una superficie de 32 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: De frente, con calle Aragón; por la derecha, calle Guipúzcoa, continuación de la calle de Galicia; izquierda, carretera nacional II, mediante terreno inmediato a la estación de servicio Avellaneda, y otros terrenos que pertenecieron a la heredad Manso Samsona y Cuarta Suerte. Un solar en el casco urbano de Gerona, en las inmediaciones de la calle Baleares; izquierda, terrenos que fueron de los señores Almar y Perich; fondo, calle Aragón, número

27, con una superficie de 8.538 metros cuadrados, y linda: De frente, calle Aragón, número 27, con una superficie de 8.538 metros cuadrados, y linda de frente, calle Aragón, por la derecha, entrando, con solar número 25; izquierda, terrenos que pertenecieron a la heredad Manso Samsona, y fondo, los mismos, es de hacer constar que según el Registro a esta suerte sólo le queda un resto de 9.830 metros cuadrados y con cierto 7 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.541, libro 33 de Gerona, folio 74, finca número 2.322 (hoy 286) del Registro de la Propiedad de Gerona número 1.

Importe: 9.000.000 de pesetas.

6. Rústica: Pieza de tierra olivar de Torroella de Montgrí, territorio Sota de Montgrí, de superficie 65 áreas 62 centiáreas.

Inscrita al tomo 421, libro 33, folio 55, finca número 1.970, del Registro de la Propiedad de La Bisbal.

Importe: 1.000.000 de pesetas.

7. Una mitad indivisa: Pieza de tierra sita en término de Torroella de Montgrí y paraje Devesas, de cabida 21 áreas 87 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.414, libro 125, folio 91, finca número 5.033, del Registro de la Propiedad de La Bisbal.

Importe: 250.000 pesetas.

8. Una mitad indivisa: Pieza de tierra sita en término de Torroella de Montgrí y paraje Devesas del Más Ferrer, de cabida 43 áreas 74 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.072, libro 91, folio 44, finca número 3.779, del Registro de la Propiedad.

Importe: 500.000 pesetas.

9. Una mitad indivisa: Rústica. Pieza de tierra cultiva en el término de Torroella de Montgrí, territorio Las Devesas, de cabida 2 besanas poco más o menos, equivalentes a 43 áreas 75 centiáreas; linda: Al este, con Ramón Massaguer, hoy Anselmo Pibernum; al sur, con Francisco Pagés, hoy Miguel Cervera; al oeste, con Jacinto Mir, hoy José Marqués, y al norte, con carretera.

Inscrita al tomo 1.399, libro 124, folio 117, finca número 1.096, inscripción séptima, del Registro de la Propiedad de La Bisbal.

Importe: 500.000 pesetas.

10. Una mitad indivisa: Rústica. Pieza de tierra cultiva en el término de Torroella de Montgrí, territorio de Las Devesas, de cabida 2 besanas poco más o menos, o sea 43 áreas 75 centiáreas; linda: Al este, con Rafael Viladévall; al sur, con carretera pública; al oeste, con José Marqués, hoy Dámaso Pujadas, y al norte, con Gerónimo Marqués.

Inscrita al tomo 1.081, libro 92, folio 104, finca 1.177, inscripción octava, del Registro de la Propiedad de La Bisbal.

Importe: 500.000 pesetas.

11. Una tercera parte indivisa: Rústica. O sea, una pieza de tierra yerma, de cabida 7 besanas, equivalentes a 1 hectárea 53 áreas 12 centiáreas, la cual en parte y dependencias de la cuarta suerte de la llamada Camp Gran, situada en término del pueblo de Gualta, y linda dicha tierra: Al este, con terreno de los compradores José Almar y Bech; al sur, con los herederos de Josefa Numbo, mediante carretera; al oeste, con restante tierra que queda propia de Carlos Bosch, mediante camino carreteral, y al norte, con el mismo comprador José Almar.

Inscrita al tomo 1.103, libro 14, folio 13, finca número 691, inscripción sexta, del Registro de la Propiedad de La Bisbal.

Importe: 1.000.000 de pesetas.

12. Una sexta parte indivisa: Rústica. Pieza de tierra cultivada, situada en el término de Torroella de Montgrí y el paraje Ferro de Cavalls, de cabida media besana, igual a 10 áreas 43 centiáreas; linda: Al norte, propiedad de los compradores antes Más Ferrer; al oeste, Juan Valls Saballs, y al sur, con Juan Carbó, mediante acequia de riego.

Inscrita al tomo 1.479, libro 133, folio 42, finca 5.557, inscripción quinta, del Registro de la Propiedad de La Bisbal.

Importe: 50.000 pesetas.

13. Una tercera parte indivisa: Pieza de tierra cultivada y en poca parte bosque y viña llamado

la Camp Gran situada en el término del pueblo de Gualta y en el territorio conocido por Junques, de cabida 20 besanas poco más o menos, equivalentes a 4 hectáreas 37 áreas 49 centiáreas; que linda: Al este, parte con propiedad de Joaquín de Pastors, hacendado de Gerona, parte con otra de Florencio Blay de Gualta de procedencia en parte de Narciso Tauler de Verges y en otra de Pedro Carbo, también vecino de Tauler de Verges, y en otra de Pedro Carbo también vecino de Gualta; al sur, con carretera; al oeste, parte con terreno de Poncio Liana de Gualta por establecimiento que le ha hecho don Joaquín Pastor, hacendado de Gerona, parte con otra de la Nación de procedencia de la Comunidad de Prebisteros de La Bisbal y parte con otra de Francisco María Cadenas, vecino de Tarragona como usufructuario y Ramón de Sicars de Barcelona como propietario de procedencia del Manso Bertramón, y al norte, parte con tierra de Miguel Cebriá vecino de Gualta, mediante carretera que cedió el expresado Miguel Cebriá en el lado en que se toma el agua para el regadío y parte con otra de Ramón Boy, vecino de Torroella de Montgri, como usufructuario de los bienes de su difunta esposa Engracia Pla y Armengol.

Inscrita al tomo 857, libro 15, folio 103, finca número 176, inscripción decimocuarta, del Registro de la Propiedad de La Bisbal.

Importe: 3.000.000 de pesetas.

14. Una tercera parte indivisa: Rústica. Pieza de tierra inmediata a la anterior llamada «Camp Petit», destinada a cultivo, sita en el término municipal de Gualta y paraje llamado Junques, de cabida 7 besanas y un cuarto de otra, equivalentes a 1 hectárea 58 áreas 58 centiáreas; lindante: Al este, con propiedad de los sucesores de Joaquín Pastors; al sur, con otra de Jaume Vilanova de San Clemente de Peralta; al oeste, con propiedad de don Salvador Puig y parte con otra del Estado, y al norte, con la carretera.

Inscrita al tomo 593, libro 12, folio 68, finca número 177, inscripción duodécima, del Registro de la Propiedad de La Bisbal.

Importe: 1.000.000 de pesetas.

15. Rústica. Pieza de tierra campa de extensión 2 besanas y media, o sea, 54 áreas 68 centiáreas, sita en el término de Gualta y territorio Puig Jordá, llamado Camp del Pla; linda: A oriente, con Isidro Ribas; a mediodía, con este mismo; a poniente, con Honorato Mato; y a cierto con Jaume Planas y actualmente éste con finca de Juan Vila y Aymerich; al sur, con carretera rural; al norte, con Jaume Planas, y al oeste, con otra finca de Francisco Serrat y Callis.

Inscrita al tomo 1.300, libro 25, folio 7, finca número 371, inscripción novena, del Registro de la Propiedad de La Bisbal.

Importe: 1.200.000 pesetas.

16. Una tercera parte indivisa: Rústica. Campo nombre de Albre de cabida 5 besanas, poco más o menos, equivalentes a 109 áreas 35 centiáreas, que es la décima suerte de la heredad llamada Manso Gran, situada en el término del pueblo de Gualta y constituye la finca número 8, al folio 99, del libro 104 del archivo, cuya décima suerte del citado Manso; linda: Al este, con Joaquín Falgueras, antes con Salvo Fort de Foixá; al sur, con propiedad de Jaime Vilahur, antes José de Sant Clemente; al oeste, con los herederos de Salvo Alabau, y al norte, con carretera que dirige al llano.

Inscrita al tomo 536, libro 11, folio 67, finca 500, inscripción séptima, del Registro de la Propiedad de La Bisbal.

Importe: 800.000 pesetas.

17. Rústica. Pieza de tierra situada en el término de Gualta y territorio llamado Puig Jordá de cabida 1 besana y media, poco más o menos, equivalentes a 32 áreas 81 centiáreas; que linda: Al este, con don Francisco Serrat y Calles; al sur, con carretera rural; al oeste, con Honorato Mato, y al norte, con Jaume Planas.

Inscrita al tomo 1.138, libro 20, folio 40, finca 706, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de La Bisbal.

Importe: 500.000 pesetas.

18. Una mitad indivisa. Ental número 3. Derivan de la casa sita en Torroella de Montgri, y barrio

Estartit, con frente a la Playa del Mar, de superficie 143 metros 70 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.657, libro 148, folio 158, finca número 6.733, del Registro de la Propiedad de La Bisbal.

Importe: 2.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, 17, segundo piso, el próximo día 30 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 26.050.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Septima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Bisbal a 23 de junio de 1993.—El Juez, Jordi Palomer Bou.—El Secretario.—36.786.

LA CAROLINA

Edicto

Don Rafael Rosel Marin, Juez de Primera Instancia número 1 de La Carolina (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Manuel Herraiz Martos, se tramita expediente, con el número 89/1993, sobre declaración de fallecimiento legal de don Virgilio Moisés Presbitero Herraiz Martos, conocido por Virgilio Herraiz Martos, que tuvo su último domicilio en Arquillos (Jaén), nacido en Arquillos el 4 de diciembre de 1910, y que debió fallecer en el año 1941, no teniendo noticias del mismo ni de su lugar de fallecimiento, he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en La Carolina (Jaén) a 22 de abril de 1993.—El Juez, Rafael Rosel Marin.—El Secretario, José María... y 2.º 16/7/1993

LUGO

Edicto

Don José Enrique García Presa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Lugo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 143/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Faustino Mourelo Caldas, en representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra doña María de La O Posada Llano y don José Cancio Villamil, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Finca rústica situada en el lugar de Casanova, Santa Cecilia, municipio de Foz, de 1.404 metros cuadrados.
2. Finca rústica en el lugar de Cruz, Santa Cecilia, municipio de Foz, de 3.538 metros cuadrados.
3. Finca rústica en el paraje de Villares, Santa Cecilia, municipio de Foz, de 522 metros cuadrados.
4. Finca rústica en Acibro, Santa Cecilia, Foz.
5. Finca rústica en el paraje de Acibro, de 1.455 metros cuadrados.
6. Finca rústica en el lugar de Chao, Santa Cecilia, de 2.862 metros cuadrados.
7. Finca rústica en el paraje de Transmonte, Santa Cecilia, Foz, de 2.106 metros cuadrados.
8. Finca rústica en Transmonte, de 1.566 metros cuadrados.
9. Finca rústica en el lugar de Lamestra, Santa Cecilia, Foz, de 2.160 metros cuadrados.
10. Finca rústica en el lugar de Cal, Santa Cecilia, municipio de Foz, de 2.760 metros cuadrados.
11. Finca rústica en el paraje de Cal, Santa Cecilia, municipio de Foz, de 1.608 metros cuadrados.
12. Finca rústica en el paraje de Cal, Santa Cecilia, Foz, de 2.945 metros cuadrados.
13. Finca rústica en el paraje de Torre, Santa Cecilia, Foz, de 1.456 metros cuadrados.
14. Urbana, vivienda unifamiliar situada en el lugar de Transmonte, número 4, Santa Cecilia, municipio de Foz, compuesta por dos plantas y áncu, con una superficie aproximada de 130 metros cuadrados.

La subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Avilés, sin número, el próximo día 20 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 100.000 pesetas para la primera finca, 140.000 pesetas para la segunda, 40.000 pesetas para la tercera, 150.000 pesetas para la cuarta, 100.000 pesetas para la quinta, 280.000 pesetas para la sexta, 180.000 pesetas para la séptima, 150.000 pesetas para la octava, 160.000 pesetas para la novena, 200.000 pesetas para la décima, 120.000 pesetas la undécima, 240.000 pesetas la duodécima, 120.000 pesetas la decimotercera y 3.250.000 pesetas para la urbana, sita en el lugar de Transmonte, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre, también a las diez, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Lugo a 2 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Enrique García Presa.—El Secretario.—36.723-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 240/1991, a instancia de don José Martínez Rodríguez, representado por la Procuradora doña María Llanos Collado Camacho, contra don Adelino Ricardo Cañabate Navarro y doña María Dolores Segarra Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo, de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 17 de septiembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 7.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 15 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 5.625.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 12 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgados de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado, número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 2459000000240/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en

el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubiertos con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Tierra sedarral, cereales, en término de Burriana, Castellón de la Plana, partida Fondos de Llosa, de una superficie de 2 áreas y 8 centiáreas, sobre la cual existe construida una vivienda unifamiliar de una sola planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules al tomo 1.162, libro 408 de Burriana, folio 109, finca número 7.695, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—36.721-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.621/1992, a instancia de doña Julia Puente Andrés y otros, representada por el Procurador don Luis Parra Ortum, contra don Felipe Arcos Cobas y otras, en las cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo la siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo, de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 16 de septiembre de 1993, a las diez horas. Tipo de licitación: 76.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 21 de octubre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 25 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000002621/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto; sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Garaje, sito en la calle Puigcerdá (Madrid), en la que está señalado con la letra A. Consta de planta baja dedicada a garaje y planta principal destinada a vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 1, folio 213 del libro 361 moderno del archivo, finca número 7.302, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 9 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—36.720-3.

NEGREIRA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por resolución del día de la fecha, dictada por la Juez de Primera Instancia e Instrucción de Negreira (La Coruña), se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, bajo el número 99/1993, promovido por doña María Victoria Manteiga Pensado, sobre declaración de fallecimiento de don Juan Luciano Manteiga Pensado, nacido el 4 de octubre de 1941, en San Juan de Barcala. La Baña, hijo de don Jesús Manteiga Mallón y de doña Victoria Pensado Mariño, emigró a Brasil en 1958, no habiendo tenido noticia alguna del mismo, aproximadamente desde el año 1974, salvo la de que desgraciadamente había fallecido, pero sin ser posible localizar su inscripción de fallecimiento; según información recabada se hallaba soltero y sin descendientes.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y en el «Diario Oficial de Galicia», por dos veces, con un intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Negreira a 13 de mayo de 1993.—La Juez.—La Secretaria.—31.702. y 2.ª 16-7-1993

SABADELL

Edicto

Don Miguel Julián Collado Nuño, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña María de las Mercedes Murillo Viana, se tramita expediente con el número 512 de 1992, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Pablo Murillo Longarte, natural de Bilbao, hijo de don Jacinto Murillo y de doña Cristina Longarte, casado, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad en el año 1944, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Sabadell a 24 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Miguel Julián Collado Nuño. 31.418. y 2.ª 16-7-1993

UBEDA

Edicto

Doña Esperanza Brox Martorell, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ubeda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 421/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Sebastián Plaza Campos y doña Josefa Berbel, en los que, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a venta en pública subasta la finca hipotecada que al final se expresan, por primera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 13 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 7.780.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que se inferior a dicho tipo. Por segunda vez y de resultar desierto el anterior, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 5 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin

que se pueda admitir posturas inferiores a este tipo. Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 26 de octubre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente, en la cuenta de consignaciones existente en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y en la tercera, el tipo de la segunda.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Parcela de terreno al sitio Río Gotoso, término de Ubeda, con superficie de 1.025 metros cuadrados. Dentro del perímetro de esta parcela existe construida una nave con destino industrial, totalmente diáfana, con un frente de 9,25 metros por un fondo de 42 metros, en total, 388 metros cuadrados. Linda, contemplado desde la carretera de Vilches, frente, zona de seguridad que la separa de dicha carretera; derecha y fondo, resto de la parcela sobre la que se ha construido, e izquierda, la nave de don Agustín Plaza Campos.

La parcela linda: Norte, camino de los Ibreño; sur, finca de don Agustín Plaza Campos; este, zona de maniobras que la separa de la carretera de Vilchez, y oeste, olivas de don Pedro Suárez.

Dado en Ubeda a 30 de junio de 1993.—La Jueza, Esperanza Brox Martorell.—La Secretaria. 36.363-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 212/1993-A, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora señora Huetto Saenz, en representación de Banco de Santander, contra don Jesús Manuel Calvete Pinilla y doña Aurora García Ramos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta en primera y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Jesús Manuel Calvete Pinilla y doña Aurora García Ramos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, 2, de Zaragoza, tercera planta centro, el próximo día 10 de septiembre de 1993, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana 2, agencia Mercado, número de cuenta 4901, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el depósito al que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 22 de octubre de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre de 1993, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, puerta 1, tipo I, de la escalera cuarta, en la segunda planta superior, de 165,89 metros cuadrados, en la que está incluida la del anejo inseparable de una plaza de garaje sito en la calle Océano Atlántico, número 3, de Zaragoza. La superficie indicada está distribuida en cinco habitaciones, cocina, baño y aseo, que dan a la calle Océano Atlántico, y las restantes a zona interior de la urbanización. El suelo es de terrazo y la carpintería, tanto interior como exterior, de madera. No se ha efectuado ninguna reforma de la vivienda desde su construcción. La calefacción y agua caliente son centrales y la casa posee ascensor. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 496, folio 65, tomo 1.299, finca 39.063. La plaza de garaje tiene una superficie construida de 25,40 metros cuadrados.

Valorado en 16.742.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 2 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—37.226.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Juez Togado Militar Territorial número 25,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa diligencias preparatorias 25/73/1992, instruida al CLR don Antonio Gómez Ruiz, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 1 de junio de 1993.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—31.060-F.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número B-157/92, del ramo de Caja Postal, de Madrid.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante auto de fecha 30 de junio de 1993, dictado en el procedimiento de reintegro por alcance número B-157/92, del ramo de Caja Postal, Madrid, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance contra don Juan José Castellanos Verdugo, como presunto responsable de un alcance por importe de 50.000 pesetas, habido en la oficina de Caja Postal en Madrid, calle Alcalá, 280. Lo que se hace público

con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 6 de julio de 1993.—El Secretario técnico, J. Medina.—36.595-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número B-4/1993 del ramo de Caja Postal, provincia de Málaga.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor

Consejero de Cuentas mediante auto de fecha 2 de julio de 1993, dictado en el procedimiento de reintegro por alcance número B-4/1993, del ramo de Caja Postal, Málaga, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance contra don Manuel Joaquín Lobato Córdoba, por un presunto alcance habido en las oficinas de Caja Postal de las Pirámides, por importe de 50.000 pesetas, lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 6 de julio de 1993.—El Secretario Técnico, J. Medina.—36.596-E.